

El Trabajador Social en el ámbito de la justicia

Por Lic María Isabel Oliveras *

Publicado en Revista profesional del CATSLZ | Diciembre 2012 | Año 2 | No 2

En los últimos años se ha producido entre los trabajadores sociales un notable aumento del interés y la demanda de capacitación para formarse como Peritos de la Justicia. De ello da cuenta la ampliación en el número inscriptos a los cursos que año a año organizan los Colegios Profesionales, acorde a las normativas vigentes de la Suprema Corte de Justicia Provincial (Buenos Aires) y a la demanda de los matriculados.

Ahondando entre las expectativas de los colegas es particularmente interesante advertir cómo su demanda para esos cursos excede la capacitación por la función judicial, para considerar la perspectiva de formarse como experto/a, realizando presentaciones escritas, fundamentadas, precisas. Más allá de la posibilidad concreta de ser convocado por la Justicia, circula la expectativa de trabajar como perito con toda la connotación que esa expresión representa y que no siempre ha sido distintiva del ámbito judicial.

Circula en el imaginario que la tarea del perito es precisa, formal. Como una expresión más profesionalizada de las otras formas de práctica profesional, genera la expectativa de que podría encontrarse allí un modelo de intervención que pueda expedirse, como lo hacen otras profesiones, sobre hechos puntuales. Ahora bien, esa expectativa lleva un posible riesgo de marca institucional: que se diluya la importancia de analizar las cuestiones micro y macrosociales en el intento de expedirse sobre hechos puntuales.

El valor de mantener en pie estas cuestiones señaladas significa poner en cuestión esa *impronta individualizadora* con la que tuvo su origen la institución judicial. De ello hace referencia Michel Foucault cuando encuentra el origen de la institución junto al cometido de la develación de la verdad y la culpabilización.

(Foucault, 2001:19) “¿Dónde encontramos el origen de la indagación?: ...en la política administrativa y en la práctica judicial. La indagación apareció en la Edad Media como forma de investigación de la verdad en el seno del orden jurídico. Fue para saber quién hizo qué cosa, en qué condiciones y en qué momento. Así Occidente elaboró las complejas técnicas de indagación que casi enseguida pudieron ser empleadas en el orden científico y la reflexión filosófica -1-”

Dada esa impronta parece relevante también saber cómo se plantea el origen del Trabajo Social en la institución judicial. En particular, los registros indican que entre las profesiones expertas, el Trabajo Social registra la mayor antigüedad en la función de auxiliar a la justicia. Las/os trabajadores sociales resultan ser profesionales decanos en ese ámbito, ya que en 1939 -2- se sienta el primer informe profesional escrito, con la creación del Primer Tribunal de Menores de la Provincia de Buenos Aires.

Desde entonces, los trabajadores sociales participan activamente aportando al conocimiento de la realidad social, interpretando las vinculaciones entre la compleja estructura social y los conflictos o demandas de las personas frente a la justicia. En esta larga trayectoria, han mutado planteos, objetivos y metodologías, pero las cuestiones del origen suelen mantenerse con menor chance de mutación. Al menos hasta que no sean especialmente revisadas.

En la práctica, el trabajo de un Perito Trabajador Social actúa en una “*interfase*”, una relación triangular entre la organización judicial y el conocimiento de los sujetos involucrados en los procesos judiciales. Esa aproximación a la realidad de las personas involucradas en procesos judiciales es -especialmente para el trabajador social- una reconstrucción. Se define así pues no sólo involucra la mirada profesional sino que también se incluyen, participando de esa reconstrucción, los propios sujetos de la intervención social con sus perspectivas singulares y los análisis con que esperan organizar la resolución de los conflictos que los involucran.

Por ello se plantea ineludible comprender las demandas o las situaciones de conflicto que dan lugar a la intervención social en el contexto de cada situación singular, vincular, familiar, pero

también más ampliamente como manifestaciones de la cuestión social. En tal sentido, resulta imprescindible construir análisis acerca de los modos en que la compleja estructuración de la vida social impacta en la subjetividad. Esto implica ir superando lecturas que han fragmentado de la realidad, para trabajar con una mirada totalizante que pueda incluir -entre otras cuestiones- las variables macroestructurales en el análisis de los problemas sociales.

Sólo a partir de un análisis de las múltiples manifestaciones inscriptas en la sociedad capitalista que vivimos es posible comprender la emergencia de los llamados problemas sociales. Esas manifestaciones expresadas en cuestiones económicas, ambientales y demográficas, políticas y culturales están en vinculación con lo singular que se aborda en cada causa. Así lo desarrolla María Carmelita Yazbek, cuando se expresa en torno al proceso de reproducción de las relaciones sociales:

(Yazbek,2003: 38) *“El proceso de reproducción de la totalidad de las relaciones sociales en la sociedad es un proceso complejo, que contiene la posibilidad de lo nuevo, de lo diverso, de lo contradictorio, del cambio. Se trata pues de una totalidad en permanente reelaboración, en la cual el mismo movimiento que crea las condiciones para la reproducción de la sociedad de clases, crea y recrea los conflictos consecuentes de esa relación -3-”*

Sobre este punto, si bien la profesión de Trabajo Social tiene una larga historia de inclusión institucional en el Poder Judicial -como ya fue dicho -, en su trayectoria se ha adecuado más a la exigencia de las autoridades institucionales que a la propia autoridad de su identidad profesional. Esta subalternidad es lo que ha conceptualizado claramente María Lúcia Martinelli como *identidad atribuida*. Al respecto y en torno a la necesidad que ella misma reconoce en cuanto al deseo de identidad y al temor ancestral de la desagregación, explica cómo los *agentes sociales* en el trayecto histórico de la sociedad capitalista fuimos perdiendo la posibilidad colectiva de construcción de proyectos y de auténticas prácticas sociales.

(Martinelli 1992:101) *“Vaciada de sus dimensiones fundamentales, de construcción histórica, de tiempo y movimiento, distanciada de la lucha de clases y del proceso histórico real, la identidad atribuida, cual amalgama fija y petrificada, está compuesta por los deseos y aspiraciones de la clase dominante y pasa a determinar el precurso de la práctica social -4-”*

Es muy probable que la larga historia del Trabajo Social en la institución judicial haya estado afectada por procesos similares a los que analiza María Lucia Martinelli, y puede convertirse en un terreno de riquísimas reflexiones trabajar esta crítica. Ese camino de análisis puede permitir dilucidar hasta qué punto de la práctica profesional se montan las conceptualizaciones que define la autora.

Definiciones profesionales y ético políticas

En este sentido, parece importante revisar y también definir. Entendiendo las definiciones como propuestas que pueden ponerse al servicio de otros profesionales para repensarlas, ganando así un terreno más propio, acercándose a la identidad que cada época pregunta y cada profesional produce; interpelando su tarea de manera particular o en un trabajo colectivo. Esta producción de definiciones es lo que va generando avances, aunque los resultados de esta tarea no conformen ni ofrezcan todas las respuestas esperadas.

Por ello, y en esa producción de definiciones, es posible considerar al/ la Perito/a Trabajador/a Social como un profesional que interviene transitoriamente en los procesos judiciales en los que es convocado para realizar un dictamen, una expresión experta en cualquier instancia y en todos los fueros judiciales. Ese dictamen considera hechos y circunstancias de personas, grupos, contextos comunitarios, requiriéndose verificar, interpretar y valorar sobre la base de conocimientos científicos y respaldos metodológicos -5-.

Por tanto, esa pericia que realiza el Trabajador Social se denomina pericia social -6-. Esta denominación se ajusta a la producción escrita de su intervención, entendida como un análisis cuanti y cualitativo que da cuenta de la producción material de la vida de los sujetos de su

intervención, la estructura vincular de su grupo familiar, las características de su contexto micro y macrosocial y el sentido particular que esos sujetos otorgan a su vida social.

La denominación y conceptualización de las producciones del Trabajador Social como pericias sociales no sería en sí misma un gran hallazgo, pero se definiría así a fin de diferenciarse de los comunes apelativos que las instituciones otorgan cuando la nombran como “informe ambiental” o “el socioambiental”, aludiendo con ello a la expectativa de una producción más del tipo *informe descriptivo* o *enumerativo* de condiciones materiales o para *reconocimientos comprobatorios*. Este tipo de informe podría sobrevivir falto de interpretación y significación en relación a la problemática vincular y social que se estudia.

La denominación pericia social parece intentar diferenciarse de esa concepción e incluir el terreno subjetivo del profesional de Trabajo Social, convocando sus conocimientos y su formación para mayor asignación de vinculaciones y sentidos.

Y ello está dicho toda vez que la estructura social que estudia el/la Trabajador/a Social no resulta de una abstracción que se presenta fuera de su propio mundo. Todo lo contrario. Esa misma estructura, que su cotidiana práctica lo compromete a estudiar, tiene al/a propio/a profesional, como parte y expresión de la crisis de la sociedad misma, condicionado/a por los efectos de la sociedad del capital, la problemática salarial y la lucha por el reconocimiento de su producción intelectual y su práctica profesional.

Esto mismo posiciona a cada profesional en la perspectiva de que junto con su práctica, necesita construir un proyecto ético y político que lo/a incluya como sujeto profesional, integralmente. Desde allí puede referenciarse para construir su propia crítica, su metodología de trabajo, con la que asigna una orientación y una identidad a su actividad profesional y a su propio lugar como integrante de una estructura social donde se inscribe como trabajador. Todos los teóricos del proyecto ético político para el Trabajo Social, como lo son José Pablo Netto, Marilda lamamoto, Yolanda Guerra, María Lucia Martinelli, entre tantos representantes de esta corriente, proponen interpelar la academia y las prácticas de la profesión en ese sentido:

(Guerra. 2003:28) Un proyecto profesional nunca es aislado, sino necesariamente inspirado en y articulado a proyectos societarios. Por lo tanto el proyecto profesional importa, redimensiona y se inserta en determinados valores, ideologías, articulados con actores sociales que representan también valores e ideologías, superándose los vacíos consensos de lo obvio -7-

Referencias históricas de las Pericias Sociales

En particular, la historia del Trabajo Social dentro del Poder Judicial tuvo su origen durante la década de 1930 – 1940 **-8-**, cuando le fue encargado ocuparse de definir, de forma organizada, la influencia de esos condicionantes sociales. Esto se inicia en el primer Tribunal de Menores de la provincia de Buenos Aires. A estos fines fueron convocados/as profesionales de la Asistencia Social, básicamente con la aparición de los conflictos penales que involucraban menores, en un momento histórico de importantes movimientos inmigratorios y con la aparición del anarquismo en la vida política del país. De su análisis se ocupan varias investigaciones que actualmente están disponibles o en curso, entre ellas es destacable la investigación de Laura Oliva en su texto Trabajo Social y Lucha de Clases, quien aborda especialmente el origen de estos estudios en las instituciones judiciales. Al respecto Oliva relata en su trabajo de recopilación:

(Oliva, 2007:127) “La visita aparece concentrando la tarea educativa, además de servir para la obtención de datos e informaciones que luego serán volcadas en los informes, Es evidente que la complejización de las tareas de gestión, son las que llevan la mayor parte del tiempo de esta Asistente Social inserta en un juzgado, indudablemente esto no es una experiencia aislada ni pertenece al pasado”. Y rescata el testimonio de la Asistente Social Estela Megueira escrito en 1940 : “En todos los casos que ha actuado un Asistente Social del Tribunal, se ha tratado de convencer, educando. al mismo tiempo que remedia una necesidad, enseñando al que lo necesita a bastarse a sí mismo, nunca imponer, siendo siempre el consejero del hogar, que visita y socialmente trata -9-”

El texto de Laura Oliva realiza un importante rescate sobre el lugar especializado -que si bien expresaba la impronta ideológica de la época- desde hace casi un siglo realizan profesionales del Trabajo Social en el ámbito insitucional del Poder Judicial. La colega, con su trabajo historiográfico, sitúa, orienta y deja flotando los planteos en torno a todos los contenidos que se han transformado en el Trabajo Social como resultado de la crítica y de la tarea reflexiva de tantos profesionales comprometidos. Pero, asimismo, deja también planteada la tenaz persistencia de otros aspectos que se mantienen en el tiempo.

Así, asoman los cuestionamientos presentes en la práctica profesional cotidiana: la excesiva demanda en tareas de gestión, la continuidad de la impronta moralizadora, la tensión entre discursos, que desde entonces son el acostumbrado escollo que hace desviar la identidad de la profesión hacia el interés de la institución, situación que no siempre es fácil de resolver.

Definiendo objetivos

En este campo de tensiones que representa la realidad institucional, y distante de la situación ideal en la que se pueden elaborar objetivos, las pericias sociales continúan cumpliendo la compleja y valorada tarea institucional de conocer y evaluar. Su ámbito de exploración sigue siendo el de las personas involucradas en los procesos judiciales, su medio familiar tanto en su integración, conformación interna, dinámica, roles, interrelaciones, como los vínculos que mantienen estas dinámicas con el medio comunitario.

Pero esta tarea nos plantea su complejo y especializado camino cuando -en ese contexto- el/la Trabajador/a Social inician un trabajo de significación. Ello implica que esas problemáticas singulares no agotan su comprensión en el espacio familiar o intervicular. La significación se revitaliza cuando pueden establecerse relaciones entre el sujeto y su contexto, el espacio microsocial y a estructura macrosocial que lo contiene.

De esta forma, una pericia social puede construir un valioso instrumento comunicacional dentro de la institución judicial que contribuya a contextualizar las problemáticas que hasta el momento tuvieron un tratamiento individual, jurídico, psicológico, psiquiátrico o médico, pues el Trabajador Social interviene asignando sentidos que refieren a la compleja trama vincular y social de la que emerge.

La institución no demanda en forma específica estas relaciones, sino que requiere al Trabajador Social que realice observaciones, conclusiones o evaluaciones diagnósticas de los hechos y circunstancias analizadas. Y en tal sentido, resulta imprescindible remarcar que el Trabajador Social como cualquier otro profesional experto, cuando evalúa, observa o concluye, realiza un recorte de una situación en un momento determinado. Ello le asigna a la conclusión o evaluación diagnóstica que realiza, un carácter situacional, y por lo tanto sujeto a la dialéctica de los procesos.

Es entonces tarea del propio profesional organizar su trabajo y sus producciones, respondiendo esa demanda institucional con la estructura de su conocimiento social y con el uso de sus instrumentos metodológicos y formativos que considera más adecuados, para sostener su lectura de análisis estructural y de su propio proyecto.

El sustento metodológico

Los marcos teóricos -o marcos de referencia en tanto incluyen los conocimientos teóricos, la experiencia profesional, el posicionamiento ético-político que lo conforma- sustentan el andamiaje metodológico que cada profesional construye para su trabajo.

De acuerdo a ello elegirá cómo presentar su investigación, qué aspectos remarcar teniendo en cuenta que se trata de un trabajo profesional que se ajusta a formalidades de presentación. La institución Judicial le asigna un valor a la formalidad, pero ella no es fondo, sino conocimiento

informativo. Las cuestiones de fondo siguen siendo las que determina la comprensión relacional que el Trabajador Social va logrando abordar en las situaciones que estudia.

Por ello, una pericia social se lleva a cabo en un tiempo y un espacio dados, y en un proceso. Y sobre ello, otra de las cuestiones *atribuidas* -volviendo a referenciar aquí el concepto de María Lucia Martinelli- es la negativa de este tiempo. En la institución judicial y probablemente por desconocimiento de este proceso elaborativo, con frecuencia se apremia con la demanda de intervenciones expeditivas de perfil probatorio o indagatorio.

Parece importante traer aquí que la solicitud de pericia social convoca a cada profesional a planificar la intervención de acuerdo a las características de cada causa, cada situación y la redefine en relación a las posibilidades que van surgiendo en el proceso. Ello no puede realizarse sin indagación documental, lectura de expedientes, de bibliografía específica o complementaria, entrevistas con las personas involucradas y las que resulten significativas: *“Debe ser el Perito, desde el ejercicio pleno de su autonomía profesional, el que establezca los recursos técnico-metodológicos que habrá de implementar en el desarrollo de su pericia -10-”*.

Probablemente en esta línea pueda ser leída la demanda de los colegas que llegan a los colegios profesionales a “precisar” la formación intelectual, la práctica profesional y la participación colegiada. En suma, esa demanda puede ser respondida en la construcción colectiva de un proyecto profesional que contenga las afirmaciones éticas, la crítica política, el debate académico, nos incluya y nos especialice para desempeñarnos en el ámbito laboral que nos convoque.

Este parece haber sido el sentido de las autoridades de nuestro colegio al interpretar el interés reflejado en la inscripción de los cursos para peritos judiciales: abrir el juego a la información instructiva que se requiere, al tiempo que convoca a participar activamente en un proyecto profesional en vital movimiento.

Notas

- 1- Foucault, Michel. “La verdad y las formas jurídicas” Ed Gedisa 2001. Barcelona.
- 2- Archivo Histórico de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires
- 3- Yazbek, María Carmelita: “El trabajo Social como especialización del trabajo colectivo” en “Servicio Social Crítico” Rogiani , Guerra y Monañó 2003 Ed Cortez San Pablo Brasil
- 4- Martinelli Maria Lucia, “Servicio Social: Identidad y Alienación” Ed Cortés 1992 San Pablo.
- 5- Documento Comisión Trabajadores Sociales Forenses (APAPBA 2006) Ed. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs As. La Plata.
- 6- Ibidem
- 7- Guerra, Yolanda. “Servicio Social Crítico” 2003 Ed Cortez Brasil
- 8- Archivo Histórico de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.
- 9- Oliva Andrea, “Trabajo Social y Lucha de Clases: Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina” Ed Imago Mundi. Bs As, 2007.
- 10- Documento Comisión Trabajadores Sociales Forenses (APAPBA 2006) Ed. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs As. La Plata.

Bibliografía:

- Archivo Histórico de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires
- Documento Comisión Trabajadores Sociales Forenses (APAPBA 2006) Ed. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs As. La Plata.

- Foucault, Michel. "La verdad y las formas jurídicas" Ed Gedisa 2001. Barcelona
- Guerra, Yolanda. "Servicio Social Crítico" 2003 Ed Cortez Brasil
- Martinelli Maria Lucia, "Servicio Social: Identidad y Alienación" Ed Cortés 1992 San Pablo.
- Oliva Andrea, "Trabajo Social y Lucha de Clases: Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina" Ed Imago Mundi. Bs As, 2007.
- Yazbek, María Carmelita: "El trabajo Social como especialización del trabajo colectivo" en "Servicio Social Crítico" Rogiani, Guerra y Monañó 2003 Ed Cortez San Pablo Brasil

* María Isabel Oliveras, es Licenciada en Trabajo Social (UBA) Psicóloga Social (Dipregep 5115) Maestranda en Trabajo Social (UNLP) *tesis en elaboración*. Se ha especializado en Ciencias del Ambiente (FLACAM, 1995 -1997) y en Políticas de Microfinanzas y Economía Social (Colcami, 1999 -2001) En la Univ Maimónides, cursó el Profesorado Universitario (2009-2010) y en su carrera docente se desempeñó como Profesora Adjunta en la Cátedra Campo Uno, Carrera de Técnico en Minoridad y Familia. (1988-1989) y de la Cátedra de Preservación Ambiental (1996-1999) Rectorado de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Entre los años (1992-2004) ejerció como Docente Asociada de la Cátedra de Sociología en la carrera de Derecho, Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Actualmente; es Docente y Coordinadora en la Escuela de Psicología Social del Sur (Sede Palermo y Quilmes, 2004 hasta la fecha).

En su práctica profesional, se desempeñó en el Poder Ejecutivo como Coordinadora de Medio Ambiente (1991 – 1994) en la Municipalidad de Alte. Brown; y Directora Provincial de Microempresas del Ministerio de la Producción Pcia de Bs As (2000 -2001). En el Poder Legislativo, ocupó los cargos de Asesora de Comisión Parlamentaria Mercosur y Políticas de Integración; (1994 -1998) y Secretaria Relatora de la Comisión de Ecología Medio Ambiente (1998-2000). En el Poder Judicial, se desempeñó como Perito Trabajadora Social del Tribunal de Menores 2 de Lomas de Zamora (1984- 1993) y hasta la fecha, continúa trabajando como Perito Oficial de Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial (concurso de oposición y antecedentes SCJBA 29/06/01) con funciones en la Asesoría Pericial de Lomas de Zamora.